



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 AGO. 2010

1599 //

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña BELLA HORTENCIA MOLINA SAAVEDRA, R.U.T N° [REDACTED] con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 120 de fecha 29 de julio de 2.010.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña BELLA HORTENCIA MOLINA SAAVEDRA, Patente Comercial de BAZAR, PAQUETERIA Y TALLER DE CONFECCIONES, en el local ubicado en Avenida O'higgins n° 500 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam
Distribución:

- Bella Hortencia Molina Saavedra
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL